



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES SIN CARGO DE SUMAS DE DINERO

- 1.- Los aportes de sumas de dinero en concepto de donación sin cargo se efectuarán a través de transferencia bancaria, tarjeta de débito y/o crédito y/o depósito bancario en la cuenta especial del Banco Ciudad destinada a tal fin.
- 2.- Para todo aquel que requiera el correspondiente recibo deberá remitir una nota en soporte papel o mediante correo electrónico dirigido a rpropato@buenosaires.gob.ar / bamado@buenosaires.gob.ar, consignando los datos del donante y acompañando el comprobante de transferencia bancaria, tarjeta de débito y/o crédito y/o depósito bancario.
- 3.- La Tesorería tendrá a su cargo la confección del recibo de donación una vez acreditada en la cuenta especial del Banco Ciudad.
- 4.- La Gerencia Operativa de Promoción Comercial y Financiera, en forma mensual y/o cada vez que le sea solicitado por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, elaborará un informe sobre los montos, fechas, y datos personales de las donaciones recibidas y/o acreditadas en la cuenta bancaria.
- 5.- La Dirección General Técnica, Administrativa y Legal elevará el informe a la Dirección General para su consideración y tratamiento por parte del Directorio.
- 6.- Todos los montos recibidos y/o acreditados en la cuenta del Banco Ciudad -creada para la recepción de donaciones sin cargo de sumas de dinero- serán destinados a cumplir con la misión y función del Ente Autárquico Teatro Colón.

